CREADO CON UNA VERSION PARA ESTUDIANTES DE AUTODESK

IMPRIMIR A MEDIO PLIEGO, ESCALA 1:750

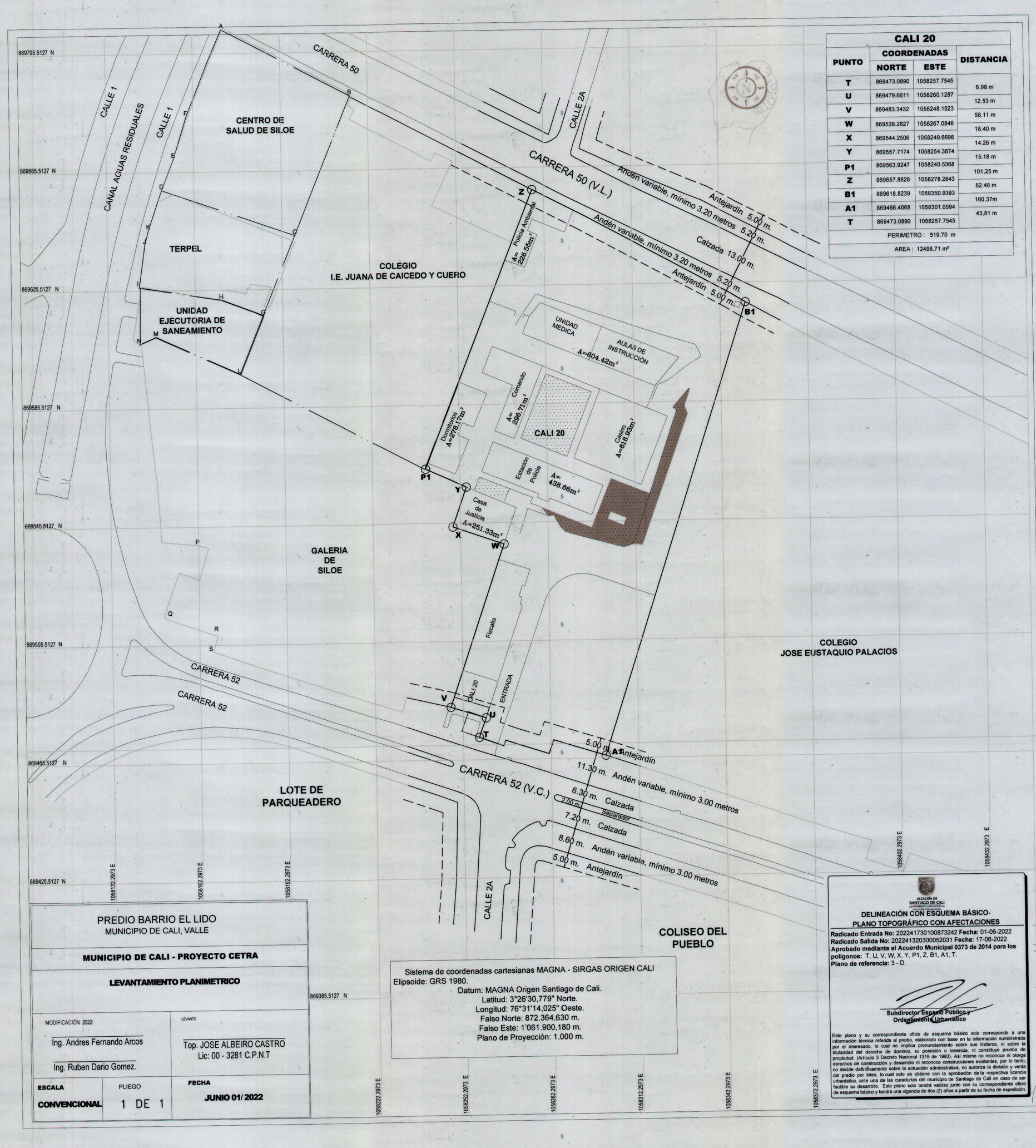

CALI 20			
PUNTO	COORDENADAS NORTE	COORDENADAS ESTE	DISTANCIA
T	869473.0890	1058257.7545	6.98 m
U	869479.6611	1058260.1287	12.53 m
V	869483.3432	1058248.1523	58.11 m
W	869538.2827	1058267.0846	18.40 m
X	869544.2506	1058249.6696	14.26 m
Y	869557.7174	1058254.3874	15.18 m
P1	869563.9247	1058240.5368	101,25 m
Z	869657.8828	1058278.2843	82.48 m
B1	869618.8239	1058350.9393	160.37m
A1	869466.4068	1058301.0594	43,81 m
T	869473.0890	1058257.7545	
PERIMETRO : 519.70 m			
AREA : 12498,71 m²			

PREDIO BARRIO EL LIDO
MUNICIPIO DE CALI, VALLE

MUNICIPIO DE CALI - PROYECTO CETRA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

MODIFICACIÓN 2022:
Ing. Andres Fernando Arcos
Ing. Ruben Dario Gomez.

LEVANTÓ
Top. JOSE ALBEIRO CASTRO
Lic: 00 - 3281 C.P.N.T

ESCALA	PLIEGO	FECHA
CONVENCIONAL	1 DE 1	JUNIO 01/ 2022

Sistema de coordenadas cartesianas MAGNA - SIRGAS ORIGEN CALI
Elipsoide: GRS 1980.
Datum: MAGNA Origen Santiago de Cali.
Latitud: 3°26'30,779" Norte.
Longitud: 76°31'14,025" Oeste.
Falso Norte: 872.364,630 m.
Falso Este: 1'061.900,180 m.
Plano de Proyección: 1.000 m.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DAPM DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

DELINEACIÓN CON ESQUEMA BÁSICO-
PLANO TOPOGRÁFICO CON AFECTACIONES

Radicado Entrada No: 2022417301008732 42 **Fecha:** 01-06-2022
Radicado Salida No: 2022413203000520 31 **Fecha:** 17-06-2022
Aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para los polígonos: T, U, V, W, X, Y, P1, Z, B1, A1, T.
Plano de referencia: 3 - D.

Subdirector Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Este plano y su correspondiente oficio de esquema básico solo corresponde a una información técnica referida al predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado, lo cual no implica pronunciamiento sobre sus linderos, ni sobre la titularidad del derecho de dominio, su posesión o tenencia, ni constituye prueba de propiedad. (Artículo 3 Decreto Nacional 1319 de 1993). Así mismo no reconoce ni otorga derechos de construcción y desarrollo ni reconoce construcciones existentes, por lo tanto, no decide definitivamente sobre la actuación administrativa, no autoriza la división y venta del predio por lotes, lo cual solo se obtiene con la aprobación de la respectiva licencia urbanística, ante una de las curadurías del municipio de Santiago de Cali en caso de ser factible su desarrollo. Este plano solo tendrá validez junto con su correspondiente oficio de esquema básico y tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su fecha de expedición.

CREADO CON UNA VERSION PARA ESTUDIANTES DE AUTODESK
CREADO CON UNA VERSION PARA ESTUDIANTES DE AUTODESK
CREADO CON UNA VERSION PARA ESTUDIANTES DE AUTODESK